



Nº 312 -2022/HAPCSR-II-2-DIR-OPE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre,

30 JUN 2022

VISTO: El Informe N° 066-2022/HAPCSR-II-2-430020174, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Memorando N° 112-2022-HAPCSR-II-2-430020173, de fecha 01 de marzo de 2022 emitido por la jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 336-2022-HAPCSR-II-2-430020176, de fecha 27 de junio de 2022 mediante el cual el jefe de la Oficina de Administración solicita proyectar el acto resolutorio del "Plan de Preparación y Respuesta frente al Dengue, Chikungunya y Zika -2022", del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley General de Salud N° 26842 en el "artículo 76° del Capítulo IV se establece que la Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes y Inciso g) del artículo 130° del Título Sexto, establece la destrucción o control de insectos u otra fauna transmisora y nociva;

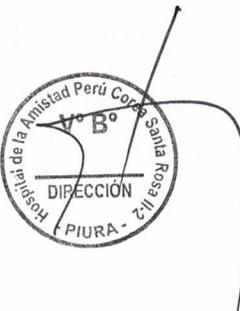
Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015 -PCM se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes de1 SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normativa vigente;

Que, por Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, de fecha 17 de julio de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 271 -MINSA/2019/DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" el cual tiene como objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre;

Que, mediante el documento del VISTO, Informe N° 66-2022/HAPCSR-II-2-430020174, de fecha 22 de febrero de 2022, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, remite el "Plan de Preparación y Respuesta frente al Dengue, Chikungunya y Zika -2022" del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", el cual tiene como finalidad "Reducir el impacto sanitario, social y económico ante la presencia de posibles brotes de epidemias tales como Dengue, Chikungunya y Zika; y de esta manera optimizar la correcta captación, identificación y tratamiento de las mismas" y como Objetivo General "Preparar los sistemas de vigilancia y de respuesta del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2-Piura frente al riesgo de incremento de casos en la región que requieran tratamiento hospitalario";

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Administración, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y Asesoría Legal, y;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA del 31 de Diciembre de 2020, Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP -CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa Piura y Ordenanza Regional N° 386-2017 que cambia la razón social del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa a " Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA GR que designa al Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 de fecha 05 de Noviembre de 2021.





Nº 312 -2022/HAPCSR-II-2-DIR-OPE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de octubre,

30 JUN 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el Documento Técnico: "Plan de Preparación y Respuesta frente al Dengue, Chikungunya y Zika -2022" del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2", el cual consta de nueve (9) folios.

Artículo 2º.- **DISPONER** que la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, se encargue de monitorear la ejecución y cumplimiento del presente "Plan de Preparación y Respuesta frente al Dengue, Chikungunya y Zika -2022" del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2"

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en la Dirección electrónica [http:// www.hsantarosa.gob.pe](http://www.hsantarosa.gob.pe) y/o www.web.hsantarosa.gob.pe; Portal institucional del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

Regístrese, comuníquese y archívese



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Dr. Raúl Junior Gonzales Navarro
DIRECTOR EJECUTIVO
MEDICO NEFROLOGO
CMP: 43385 - RNE: 32545



C/c.
430020171
430020176
430020174
File Archivo resoluciones.
RJGN/GANG/lmsb.